La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 6755, sobre Convenio Marco del Plan Nacional de Obras Municipales, celebrado el día 13 de septiembre de 2002, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Estado Nacional; ratificado mediante Decreto provincial Nº 1856/02.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

GALLO

slativo

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2002.

RESOLUCIÓN Nº 179 /02.

RAFAEL JESUS CORTES Secretario Legislativo

Poder Legislativo